

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría General de la República
Contraloría General de la República (01, 03, 04, 06, 07, 08, 10, 11)

PARTIDA	:	04
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		115.755.620
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		411.815
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.182
	99	Otros		410.613
09		APORTE FISCAL		115.156.848
	01	Libre		115.156.848
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.128
	03	Vehículos		7.098
	04	Mobiliario y Otros		10
	05	Máquinas y Equipos		10
	99	Otros Activos no Financieros		10
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		178.819
	10	Ingresos por Percibir		178.819
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		115.755.620
21		GASTOS EN PERSONAL	05, 09, 12	95.422.915
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	15.532.661
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.449
	03	A Otras Entidades Públicas		19.037
	006	Otras Transferencias		19.037
	07	A Organismos Internacionales		10.412
	002	A Organismos Internacionales		10.412
25		INTEGROS AL FISCO		4.062
	01	Impuestos		2.956
	99	Otros Integros al Fisco		1.106
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.323.113
	04	Mobiliario y Otros		16.496
	05	Máquinas y Equipos		13.403
	06	Equipos Informáticos		824.800

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría General de la República
Contraloría General de la República (01, 03, 04, 06, 07, 08, 10, 11)

PARTIDA	:	04
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Programas Informáticos		2.468.414
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.443.400
	02	Proyectos		1.443.400
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 No obstante lo dispuesto en el articulado de esta ley, la Contraloría General de la República podrá construir, adquirir o disponer a cualquier título, de inmuebles destinados a casas habitación de su personal o a fines institucionales, en reemplazo de aquellos que enajene o restituya, o para construir nuevos edificios institucionales.
- 02 Incluye recursos para financiar gastos de servicios de alimentación provistos por el casino habilitado al efecto en la Contraloría General de la República.
- 03 La Contraloría General de la República informará en términos generales, trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del control del gasto reservado realizado en virtud de la ley N° 19.863.
- 04 La Contraloría General de la República informará mensualmente en su página web respecto de los viajes realizados por el Contralor General de la República, dando cuenta de los recursos utilizados y la justificación de su uso.
- 05 El personal a contrata de la Contraloría General de la República, podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Contralor (a) General de la República, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones.
 El ejercicio de esta facultad, el cumplimiento de la normas legales y dictámenes previos de la Contraloría será informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en un plazo no mayor a 30 días desde dictada.
- 06 La Contraloría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las dificultades que advierta en el proceso de toma de razón respecto de la aplicación de las glosas presupuestarias relativas a la ejecución del Programa de Inversión de los gobiernos regionales,

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría General de la República
Contraloría General de la República (01, 03, 04, 06, 07, 08, 10, 11)

PARTIDA	:	04
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

por parte de dichos organismos.

- 07 La Contraloría General de la República emitirá un informe anual de la fiscalización realizada en materia de ejecución de transferencias corrientes y de capital efectuadas en los gobiernos regionales, el que deberá remitirse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- 08 La Contraloría General de la República informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el número y el perfil de los profesionales contratados para reforzar su función fiscalizadora.
- 09 La Contraloría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre:
- a) Número de funcionarios dedicados exclusivamente a fiscalización.
 - b) Áreas de fiscalización priorizadas.
 - c) Resultados de las fiscalizaciones: montos recuperados, irregularidades detectadas y sanciones aplicadas.
- 10 La Contraloría General de la República informará semestralmente a las comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Minería y Energía del Senado, sobre los planes de fiscalizaciones de las empresas del Estado, en especial aquellos relacionados a convenios de gestión con la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO).
- 11 La Contraloría General de la República informará semestralmente a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, la cantidad de sumarios e investigaciones sumarias cursadas y tramitadas. Esta información deberá ser desagregada por región, detallando las sanciones impuestas y los casos que sean remitidos al Ministerio Público.
- 12 La Contraloría General de la República informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el número y el perfil de los profesionales contratados para reforzar su función fiscalizadora.